oncejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 9083.-

#### VISTO:

### El Expediente Nº CD-029-V-2001, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de Abril de 1.973, se establece el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones; prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social;

Que teniendo presente que han existido relaciones consulares entre los pueblos desde hace siglos;

Que los propósitos de dichas relaciones son el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, como así también el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones;

Que siempre ha sido un tema prioritario para el Estado, conceder todas las facilidades para el ejercicio de las funciones de la oficina consular;

Que conforme con el Artículo 60° de la Convención de Viena, los locales consulares estarán exentos de todos los impuestos y contribuciones nacionales, regionales y municipales, por lo que será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ordenanza N°7690, para los poderes nacionales, provinciales o municipales;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 065/2001 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión N° 10 del día 10 de mayo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 11 del día 17 de mayo del corriente año;

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" al Viceconsulado de ------ Italia en la Provincia de Neuquen, consistente en un (1) módulo a ubicarse en la calle Alberdi N° 87.-

12 hs

and the state of t

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que ------corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° CD-029-V-2001).-

ES COPIA: Neg.-

FDO: ZAMBON AROMANDO.-

grand and the Newscare Newscare

THE CONTRACTOR SECURITIONS OF THE CONTRACTOR SECURITION OF THE CONTRACTOR SECURITIES OF THE CONTRACTOR SECURITION OF THE CONTRACTOR

Ordenanza Municipal 3 9083 1000 / Promulgiala Management 1000 / CARTA ORDINAZA ASSARZIANE CO. 028. U.200/.